



Canelones, 23 de junio de 2025

RESOLUCIÓN N°86/2025

ACTA N° 21/2025

VISTO: lo establecido en la Ley 19272, en su Art. 12 " Son atribuciones de los Municipios " numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en la respectivas modificaciones y en el respectivo plan financiero así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: que este Concejo debe reforzar aquellos rubros a utilizar en las actividades de 2025,

CONSIDERANDO: que es necesario regularizar la situación, realizando transposición de rubros

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CANELONES

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** la transposición de los rubros sugeridas según planilla adjunta en Exp.2025-81-1170-00013 el monto de \$450.000,00 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta mil)

II) **SIGA** a conocimiento de Secretaría de Desarrollo Local y Participación,Control Presupuestal e incorpórese al registro de Resoluciones de éste Municipio.

t.g 131


CLAUDIO BENÍTEZ
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE CANELONES


DARIO PIMENTA
ALCALDE 2020-2025
MUNICIPIO DE CANELONES


AMÉRICO PUGA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE CANELONES